DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

INVITACIÓN N° DTSC-MC-048-2020.

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO

SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE FREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA COMPRA DE LOS REACTIVOS Y/O INSUMOS PRIMER, SONDAS Y TWIST PARA LA REALIZACIÓN DE LA RT-QPCR PROTOCOLO BERLÍN PARA EL DIAGNÓSTICO DE COVID-19.

MANIZALES – DICIEMBRE DE 2020

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE FREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA COMPRA DE LOS REACTIVOS Y/O INSUMOS PRIMER, SONDAS Y TWIST PARA LA REALIZACIÓN DE LA RT-QPCR PROTOCOLO BERLÍN PARA EL DIAGNÓSTICO DE COVID-19.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41106305 Nucleótidos	41	10	63	05
41106307 Productos para optimizar la reacción en cadena de polimerasa pcr	41	10	63	07

LUGAR DE EJECUCIÓN: Los insumos deben ser entregados en el Laboratorio de Salud Pública, ubicado en el kilómetro 2 salida vía Chinchiná (ESE Hospital Santa Sofía) tercer piso del bloque de urgencias.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las condiciones técnicas exigidas para el suministro de los reactivos y/o Insumos PRIMER y las SONDAS requeridos para RT-qPCR deben ser estrictamente las que se relacionan en la siguiente tabla. Ya que con estos se ha venido trabajando en el laboratorio de biología molecular para el diagnóstico de COVID-19. Un cambio en una de las letras en alguna de las sondas o primer puede ocasionar que estos no funcionen, de igual forma si se cambia alguno de los fluoroforos también de afecta el trabajo de diagnóstico. Los fluoroforos deben ser FAM y HEX como se describe a continuación en las siguientes:

A. ITEM N° 1 PRIMER Y SONDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PRIMER_E_F1- ACAGGTACGTTAATAGTTAATAGCGT	1
2	PRIMER_E_R2 ATATTGCAGCAGTACGCACACA	1
3	PRIMER_RdRP_F2 GTGARATGGTCATGTGTGGCGG	1
4	PRIMER_RdRp_R1 CARATGTTAAASACACTATTAGCATA	1
5	PRIMER_RNAseP_F AGATTTGGACCTGCGAGCG	1
6	PRIMER_RNAseP_R GAGCGGCTGTCTCCACAAGT	1
7	PRIMER_N_F GGGGAACTTCTCCTGCTAGAAT	1
8	PRIMER_N_R CAGACATTTTGCTCTCAAGCTG	1
9	SONDA_N_HEX - TTGCTGCTGCTTGACAGATT -BHQ1	1
10	SONDA_E_FAM- ACACTAGCCATCCTTACTGCGCTTCG -BHQ1	1
11	SONDA_RdRp_FAM - CAGGTGGAACCTCATCAGGAGATGC -BHQ1	1
12	SONDA_RNAseP_HEX - TTCTGACCTGAAGGCTCTGCGCGCG -BHQ1	1

Nota: Cada Reactivo o Insumo debe ser entregado con su ficha técnica.

B. ITEM N° 2 TWIST

Las condiciones técnicas exigidas para el suministro de los Twist son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Twist Synthetic SARS-CoV-2 RNA Control 1 (MT007544.1)-100uL1000, Serie DNA	2

	Engine Opticon® , Chromo4TM, PTC-100®, Serie DNA Engine®; Eppendorf Mastercycler	

Nota: Cada Reactivo o Insumo debe ser entregado con su ficha técnica.

La adjudicación en el presente proceso se realizará de forma parcial, es decir por ítems completos de reactivos; por ello se informa a los interesados que pueden presentar ofertas parciales por un solo ítem que deseen cotizar, o en su defecto por los dos ítems.

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 7% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.
- Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Entregar los siguientes insumos con calidad óptima y fecha de expiración amplia, con las especificaciones técnicas, hoja de manejo referente a bioseguridad
- Apoyar técnicamente al laboratorio cuando sea solicitado.
- Entregar los insumos en forma parcial cuando sea requerido por el Laboratorio.
- Entregar los reactivos y/o insumos en el laboratorio de Salud Pública, Tercer piso bloque de urgencias.
- Entregar los insumos en forma adecuada en el laboratorio de salud pública, completos, sin quebraduras ni rompeduras.

2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
- Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la supervisión.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la Entidad, corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 18.939.445) Incluido IVA** y demás impuestos, costos directos e indirectos; dicho presupuesto se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

Nro CDP	Valor	Fecha	Rubro
004799	$18.938.445	25-11-2020	A.2.4.8.1 Inve. Dir. Red pub. Equipos dotación

3.1. JUSTIFICACIÓN:

Para la presente contratación la Dirección Territorial de Salud de Caldas, estableció las necesidades referentes al tema y realizó invitación a diferentes proveedores en el mercado que suministran este tipo de bienes, de las cuales se recibió respuesta por parte de dos (2) Cotizantes para el Ítem, mientras que para el Ítem 2 solo se logró obtener cotización de un solo oferente.

De acuerdo a lo anterior se establece el presupuesto para la presente contratación de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO POR ITEM Y TOTAL IVA INCLUIDO
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
PRIMER_E_F1-ACAGGTACGTTAATAGTTAATAGCGT	1	$253.300	$301.427	$135.000	$160.650	$231.039
PRIMER_E_R2 ATATTGCAGCAGTACGCACACA	1	$253.300	$301.427	$135.000	$ 160.650	$231.039
PRIMER_RdRP_F2 GTGARATGGTCATGTGTGGCGG	1	$253.300	$301.427	$135.000	$ 160.650	$231.039
PRIMER_RdRp_R1 CARATGTTAAASACACTATTAGCATA	1	$253.300	$301.427	$135.000	$ 160.650	$231.039
PRIMER_RNAseP_F AGATTTGGACCTGCGAGCG	1	$253.300	$301.427	$135.000	$ 160.650	$231.039
PRIMER_RNAseP_R GAGCGGCTGTCTCCACAAGT	1	$253.300	$301.427	$135.000	$ 160.650	$231.039
PRIMER_N_F GGGGAACTTCTCCTGCTAGAAT	1	$253.300	$301.427	$135.000	$ 160.650	$231.039
PRIMER_N_R CAGACATTTTGCTCTCAAGCTG	1	$253.300	$301.427	$135.000	$ 160.650	$231.039
SONDA_N_HEX - TTGCTGCTGCTTGACAGATT - BHQ1	1	$3.143.900	$3.741.241	$1.690.000	$ 2.011.100	$2.876.171
SONDA_E_FAM-ACACTAGCCATCCTTACTGCGCTTCG -BHQ1	1	$2.554.400	$3.039.736	$1.590.000	$1.892.100	$2.465.918
SONDA_RdRp_FAM - CAGGTGGAACCTCATCAGGAGATGC -BHQ1	1	$2.554.400	$3.039.736	$1.590.000	$1.892.100	$2.465.918
SONDA_RNAseP_HEX - TTCTGACCTGAAGGCTCTGCGCGCG -BHQ1	1	$3.143.900	$3.741.241	$1.690.000	$ 2.011.100	$2.876.171
Twist Synthetic SARS-CoV-2 RNA Control 1 (MT007544.1)-100uL1000, Serie DNA Engine Opticon® , Chromo4TM, PTC-100®, Serie DNA Engine®; Eppendorf Mastercycler	2	$2.692.000	$3.203.480	N/A	N/A	$6.406.960
TOTAL			$15.973.370		$ 9.091.600	$18.939.445

Por tanto, para determinar el valor del contrato, se tomó como precio máximo de referencia, el promedio de las dos (2) cotizaciones, para un total de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 18.939.445).**

4. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto único reglamentario1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

5. OFERTA

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, tendrá como único criterio de selección del contratista, el **MENOR PRECIO OFRECIDO** de acuerdo a la "Oferta Económica" el cual corresponde al **CUESTIONARIO** del proceso, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Los proponentes deberán presentar la oferta económica sin sobrepasar el presupuesto de la presente invitación, además que deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas al presentar la propuesta.

La oferta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, identificado en la plataforma del Secop II.

La oferta deberá ser entregada única y exclusivamente mediante la plataforma de contratación estatal colombiana SECOP II, de forma escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación.

El oferente deberá suscribir su oferta económica, detallando el valor total del servicio, incluyendo los impuestos de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario vigente y erogaciones de índole departamental como la estampilla pro universidad, pro desarrollo, pro hospital y Adulto mayor; además deberán contemplarse, los gastos administrativos, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la ejecución del objeto del contrato.

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran en la prestación del servicio.

La contratación de la oferta ganadora se hará hasta por el monto del presupuesto oficial establecido en la presente invitación, teniendo en cuenta que tal oferta será la de menores valores unitarios.

NOTA 1: Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la Oferta. Por lo tanto, La Dirección Territorial de salud de caldas, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA 2: Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la Oferta Económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto único Reglamentario1082 de 2015.

6.COPIAS DE DOCUMENTOS

Cuando cualquier interesado solicite fotocopias de los documentos pertenecientes al proceso, este deberá realizar una solicitud por escrito a la Entidad y consignar el valor correspondiente en la cuenta que para el efecto se le informe, una vez recibida la solicitud por parte del interesado. De igual manera se advierte que los documentos del proceso podrán ser consultados directamente de la plataforma del Secop II identificando el consecutivo del mismo.

7. CRONOGRAMA

Será el establecido en la Sistema de Contratación Pública Colombiana (SECOP II) referente al presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD	FECHA/2019	LUGAR
Publicación de la Invitación.	10 de Diciembre a las 3:15 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Formulación de observaciones	11 de Diciembre hasta las 7:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y Expedición de Adendas	11 de Diciembre a las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recepción de Ofertas.	14 de Diciembre hasta las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe Presentación de Ofertas	14 de Diciembre hasta las 11:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Verificación de requisitos y Solicitud de documentos de subsanación	16 de Diciembre hasta las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la Evaluación	16 de Diciembre hasta las 2:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones a la Evaluación.	Hasta el 17 de Diciembre a las 8:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Respuesta a Observaciones y Comunicación de aceptación de la oferta y publicación en el SECOP	17 de Octubre a las 2:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	www.colombiacompra.gov.co SECOP II y Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física Carrera 23 No. 47-118. Manizales.

8.OTRAS OBSERVACIONES

PRIMERA: La propuesta tendrá una vigencia mínima de 30 días; en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

SEGUNDA: En caso de que el proponente que presentó el menor precio **no cumpla** con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

TERCERA: Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

CUARTA: De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto único reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

CAPÍTULO II

2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

2.2. CRITERIO DE SELECCIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, tendrá como único criterio de selección del contratista, el **menor precio ofrecido,** de acuerdo al cuestionario a diligenciar en la plataforma del Secop que corresponderá a la "Oferta Económica", en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único Reglamentario 1082 de

2015.

2.3. FACTOR DE DESEMPATE.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082, en caso de existir empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

3.1. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien ejerza la representación legal. PERSONAS JURÍDICAS

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades y copia simple de la cédula de ciudadanía del mismo.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad al cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL Y CÉDULA DE CIUDADANÍA. PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cedula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato y además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTSC.
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
e) Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
f) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

3.2. OTROS DOCUMENTOS

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO No. 1.**

En la carta de presentación de la propuesta **ANEXO No 1** de esta Invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se

hará en el **ANEXO No. 3**, de esta Invitación y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

3.2.2. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es Persona Jurídica, debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO No. 2** de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. En el caso de las Personas jurídicas, dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según sea el caso y en el caso de las Personas Naturales, además de la certificación anexa a la presente invitación, deberán presentar la correspondiente planilla asistida donde se verifique el pago.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

3.2.3. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario- RUT- expedido por la DIAN.

3.2.4. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente no deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales, Judiciales, penales y disciplinarios, emitidos por la autoridad competente, para tal efecto, La Dirección Territorial de Salud de Caldas efectuará las correspondientes consultas.

3.3. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá presentar como mínimo DOS (2) certificaciones de contratos o facturas donde demuestre haber suministrado los reactivos, sondas y Twist objeto del presente proceso, durante los últimos tres años.

3.4. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

A. Para el cumplimiento de las condiciones técnicas los oferentes deberán aportar el **ANEXO N° 4** de la invitación pública, además las fichas técnicas de los insumos.

3.5. CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago (contra entrega), se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

CAPITULO IV

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP II- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Según lo preceptuado en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

CAPITULO V
CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
c) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
e) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
f) Cuando la "Oferta Económica" Diligenciada en la plataforma del secop II (Cuestionario) no sea presentada o supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 3 del Capítulo No 1 de la presente invitación.
g) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente Invitación Pública, si las hubiere.
h) Cuando el proponente condicione la oferta.
i) Cuando el proponente dentro de su oferta no cotice las actividades o condiciones requeridas por la entidad, según el listado establecido por la Dirección, los cuales deben ser ofrecidos en su totalidad.
j) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y en la normatividad vigente.
k) Cuando el proponente no allegue o no suscriba el **ANEXO No. 1** de la presente invitación pública *"Carta de Presentación de la Propuesta".*
l) Cuando el oferente no presente su propuesta, por la totalidad del CDP dispuesto en la invitación, en aquellos contratos que el objeto corresponde a la naturaleza de un suministro.

CAPITULO VI
CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa publicación por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas de la comunicación de aceptación de la oferta y posterior aceptación por parte del oferente seleccionado.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los insumos deben ser entregados en el Laboratorio de Salud Pública, ubicado en el kilómetro 2 salida vía Chinchiná (ESE Hospital Santa Sofía) tercer piso del bloque de urgencias.

6.3 FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se efectuará contra facturación presentada por parte del contratista con base en la entrega de los insumos y/o reactivos, previa presentación los siguientes requisitos:

- Informe de la relación de elementos entregados.
- Constancia de recibido en el Laboratorio de Salud Pública.
- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social integral y/o parafiscales de ser el caso.

- Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.
- Factura.

6.4 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no será obligatoria la exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.

6.5. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sí a juicio de **LA ENTIDAD** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento. **PARÁGRAFO - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicara también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada y la declaratoria de caducidad.

6.6. CADUCIDAD

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

6.7. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad del contrato suscrito, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA DIRECCIÓN** a título de pena, una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba La Entidad por el incumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía exigida por la entidad para garantizar el cumplimiento del contrato.

6.8. INDEMINIDAD

Será obligación del **CONTRATISTA,** mantener a La Dirección Territorial de Salud de Caldas, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de aquel.

6.9. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de **LA DIRECCIÓN**, tal como lo establece el inciso 3º del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO ÚNICO**. Si al **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del Director General o el delegado para la contratación si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, conforme lo establece el artículo 9º, inciso 1º de la ley 80 de 1993.

CAPÍTULO VII
DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor ofertado por parte de los proponentes, **debe incluir todos los gastos, costos, honorarios, derechos, impuestos y demás erogaciones** que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

El ofrecimiento económico del proponente debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en el **CUESTIONARIO** a diligenciar en el Secop II**,** de la presente invitación de condiciones y su valor debe ser en pesos colombianos.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico genera el rechazo de la oferta.

NOTA 1: Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la Oferta. Por lo tanto, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA 2: Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la Oferta Económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él Ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto único Reglamentario1082 de 2015.

NOTA: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor del mismo corresponderá al valor establecido como presupuesto oficial, no obstante, la sumatoria de valores unitarios no deberá sobrepasar dicha suma, ya que de ser así podría incurrir en causal de rechazo, tal y como se establece en el presente documento.

JAIME ALBERTO CAÑAVERAL OSORIO
Subdirector Jurídico
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Proyectó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano- Abogada Externa

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del contrato	Aplicación del procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones y declaración de incumplimiento	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual
2	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual

ANEXO N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
La Ciudad.

Asunto: Mínima cuantía **No. DTSC-MC-048-2020** *cuyo* ***Objeto****:* **SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE FREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA COMPRA DE LOS REACTIVOS Y/O INSUMOS PRIMER, SONDAS Y TWIST PARA LA REALIZACIÓN DE LA RT-QPCR PROTOCOLO BERLÍN PARA EL DIAGNÓSTICO DE COVID-19.**

Respetados señores:

El suscrito _____ en mi calidad de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso de ser aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta solo compromete a el (los) firmantes de esta carta.
2.Que conozco y acepto los documentos de la invitación pública, en especial las condiciones técnicas establecidas.
3. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
4. Declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
5. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988 y el Decreto 2920 de 1982. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
6. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.
7.Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
8. Qué el término de validez de la oferta es de sesenta (60) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
9. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

- **Nombre del proponente:**
- **Representante Legal:**

- **Nit:**
- **C.C:**
- **Teléfono / Celular /Fax:**
- **Dirección Física:**
- **Dirección electrónica:**

Firma del proponente y/o representante legal.
C.C.

ANEXO N°.2
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (____) días del mes _____ de 20_____

Se firma según sea el caso por:

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
Representante Legal	Revisor Fiscal
C.C.	Tarjeta No. _____
	C.C. _____

CERTIFICACIÓN PERSONAL NATURAL

El Suscrito_____ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº _____ de _____ me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (____) días del mes _____ de 20_____

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
C.C. No.

NOTA: Además de la presente certificación las personas naturales deberán adjuntar copia de las planillas donde se verifique el pago.

ANEXO Nº 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ actuando en mi calidad de (persona natural oferente o el representante legal o apoderado), manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente ni su representante legal, ni su apoderado ni sus socios nos

encontramos incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2207 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (**Artículo 1.** INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, **Artículo 2.** INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, **Articulo 4.** INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y **articulo 90.** INHABILIDADPORINCUMPUMIENTO REITERADO).

El proponente:

Nombre:

C.C.

ANEXO Nº 4
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Referencia: Mínima Cuantía Nº DTSC – MC –048-2020 – 2020, cuyo objeto es: **SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE FREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA COMPRA DE LOS REACTIVOS Y/O INSUMOS PRIMER, SONDAS Y TWIST PARA LA REALIZACIÓN DE LA RT-QPCR PROTOCOLO BERLÍN PARA EL DIAGNÓSTICO DE COVID-19.**

Yo _____ actuando en mi calidad de (persona natural oferente o el representante legal o apoderado), bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia me permito certificar que:

a) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos establecidos en la presente invitación, y que la misma es irrevocable e incondicional, y me obliga insubordinadamente.
b) Que la oferta, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
c) Que nos comprometemos a proveer a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los bienes, servicios, coberturas y demás requisitos técnicos mínimos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden exactamente a aquellos solicitados por la presente invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente invitación.
d) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en invitación y los requisitos técnicos mínimos de los bienes y servicio y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
e) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente,

El proponente:

Nombre:
C.C.
Representante Legal:
Nit: